ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015

La elaboración del presente documento de análisis del sector económico para la celebración de un contrato bajo la modalidad de contratación de mínima cuantía se realiza en cumplimiento del principio de legalidad en la etapa que precede la formación del contrato y en armonía con los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

Así mismo se tiene en cuenta la normatividad vigente y los parámetros establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se realiza el siguiente análisis de conformidad con la naturaleza del proceso.

Según los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente-, a través de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector versión G-EES-02, se establece en el numeral IV, páginas 11 y 12 de la mencionada guía, lo siguiente:

“El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. El estudio del sector es necesario en los Procesos de Contratación. La modalidad de selección del Proceso de Contratación no es relevante para determinar la procedencia o no del análisis del sector. Colombia Compra Eficiente establece algunas recomendaciones para realizar estudios de sector en Procesos de Contratación para las modalidades de contratación directa y mínima cuantía (…).

A. Mínima Cuantía

En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

El objeto del contrato que se pretende celebrar es el siguiente: ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD - 2025 DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "SERVICIO***

LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN LA SEMANA DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER.así:

1. **ASPECTOS GENERALES**

Índice de Precios al Consumidor – IPC

Información agosto 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,00	**0,19**	4,33	**4,22**	6,12	**5,10**

Fuente: DANE, IPC

En agosto de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,19%, la variación año corrido fue 4,22% y la anual 5,10%.

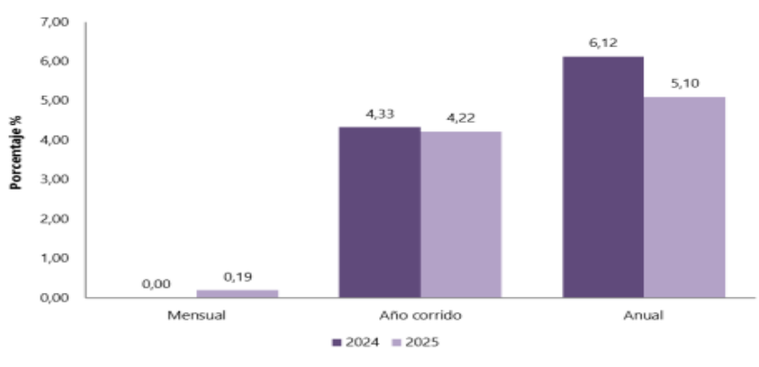
En agosto de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 1,02 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,12%.

El comportamiento mensual del IPC total en agosto de 2025 (0,19%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%) y Restaurantes y hoteles (0,49%)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Agosto 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

En el mes de agosto de 2025, el IPC registró una variación de 0,19% en comparación con julio de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,19%): Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Salud (0,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,45%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,13%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,06%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,05%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Transporte (-0,03%), Información y comunicación (-0,15%) y por último, Recreación y cultura (-0,30%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,22	0,00	0,59	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,31	0,03	0,49	0,06
Salud	1,71	0,17	0,00	0,46	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,68	-0,13	0,45	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	0,00	0,00	0,44	0,02
TOTAL	100,00	0,00	0,00	0,19	0,19
Educación	4,41	-0,16	-0,01	0,13	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,30	0,09	0,06	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,02	0,00	0,05	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,06	0,00	-0,02	0,00
Transporte	12,93	0,13	0,02	-0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,40	-0,01	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,22	-0,01	-0,30	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,19%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,16 puntos porcentuales a la variación total

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En agosto de 2025 en comparación con julio de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (4,66%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,53%), arriendo imputado (0,26%), arriendo efectivo (0,26%), carne de res y derivados (0,60%), plátanos (3,47%), yuca para consumo en el hogar (11,26%), gas (1,00%), zanahoria (15,58%) y café y productos a base de café (2,89%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-1,61%), papas (-9,63%), tomate (-4,26%), paquetes turísticos completos (-2,11%) y arroz (-0,97%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Agosto 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	4,66	0,06
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,53	0,04
Arriendo imputado	0,26	0,03
Arriendo efectivo	0,26	0,02
Carne de res y derivados	0,60	0,01
Plátanos	3,47	0,01
Yuca para consumo en el hogar	11,26	0,01
Gas	1,00	0,01
Zanahoria	15,58	0,01
Café y productos a base de café	2,89	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2.1 Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,22%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,13%), Educación (5,84%), Restaurantes y hoteles (5,68%), Salud (4,66%) y por último, Transporte (4,35%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bebidas alcohólicas y tabaco (4,03%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,65%), Bienes y servicios diversos (3,34%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,92%), Prendas de vestir y calzado (1,43%), Recreación y cultura (0,62%) y por último, Información y comunicación (-0,57%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Porcentua
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	6,13	1,15
Educación	4,41	8,53	0,33	5,84	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	5,77	0,62	5,68	0,63
Salud	1,71	4,53	0,08	4,66	0,08
Transporte	12,93	4,36	0,58	4,35	0,58
TOTAL	100,00	4,33	4,33	4,22	4,22
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,27	0,07	4,03	0,07
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,88	1,80	3,65	1,14
Bienes y servicios diversos	5,36	2,68	0,14	3,34	0,17
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,92	0,08	2,92	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,47	0,05	1,43	0,04
Recreación y cultura	3,79	-1,21	-0,04	0,62	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,64	-0,02	-0,57	-0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - agosto), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,50 puntos porcentuales a la variación total.

2.1.2 Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En agosto de 2025 en comparación con agosto de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: arriendo imputado (3,77%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,94%), transporte urbano (8,92%), arriendo efectivo (4,02%), frutas frescas (16,81%), carne de res y derivados (6,04%), gas (11,89%), café y productos a base de café (47,43%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,30%) y tomate (50,64%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: papas (-27,90%), electricidad (-2,75%), arroz (-3,20%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-20,38%) y alimentos para animales domésticos y mascotas (-4,47%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Agosto 2025

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	3,77	0,48
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	5,94	0,44
Transporte urbano (incluye tren y metro)	8,92	0,41
Arriendo efectivo	4,02	0,37
Frutas frescas	16,81	0,21
Carne de res y derivados	6,04	0,14
Gas	11,89	0,14
Café y productos a base de café	47,43	0,13
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	5,30	0,12
Tomate	50,64	0,10

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

3.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con agosto de 2024. En el último año, las divisiones Educación (7,87%), Restaurantes y hoteles (7,78%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,13%), Salud (5,67%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,33%) y por último, Transporte (5,19%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,70%), Bienes y servicios diversos (4,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,18%), Prendas de vestir y calzado (2,02%), Recreación y cultura (1,63%) y por último, Información y comunicación (-0,85%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Agosto 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	10,60	0,40	7,87	0,31
Restaurantes y hoteles	9,43	8,85	0,94	7,78	0,85
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,38	0,65	6,13	1,16
Salud	1,71	6,34	0,11	5,67	0,09
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	7,03	0,12	5,33	0,09
Transporte	12,93	6,06	0,81	5,19	0,70
TOTAL	100,00	6,12	6,12	5,10	5,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	8,73	2,65	4,70	1,46
Bienes y servicios diversos	5,36	4,73	0,25	4,00	0,21
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,61	0,11	3,18	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,31	0,07	2,02	0,06
Recreación y cultura	3,79	0,44	0,01	1,63	0,05
Información y comunicación	4,33	-0,72	-0,02	-0,85	-0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,17 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

3.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En agosto de 2025 en comparación con agosto de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,38%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,05%), arriendo efectivo (5,64%), transporte urbano (9,37%), frutas frescas (20,60%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,50%), gas (13,12%), carne de res y derivados (6,19%), café y productos a base de café (50,29%) y educación preescolar y básica primaria (9,45%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-45,72%), electricidad (-4,60%), arroz (-3,67%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-24,60%) y seguros de vehículos y otros relacionados con el transporte (-9,12%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Agosto 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,38	0,68
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	8,05	0,59
Arriendo efectivo	5,64	0,52
Transporte urbano (incluye tren y metro)	9,37	0,43
Frutas frescas	20,60	0,25
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,50	0,17
Gas	13,12	0,15
Carne de res y derivados	6,19	0,15
Café y productos a base de café	50,29	0,14
Educación preescolar y básica primaria	9,45	0,14

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

El comportamiento del PIB desde el enfoque de producción y el valor agregado por actividad económica que para el caso del presente estudio corresponde a actividades artísticas, de entretenimiento, y recreación y otras actividades de servicio, es el siguiente.

El Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia registró un crecimiento del 2,1% interanual en el segundo trimestre de 2025 y del 2,5% en su serie ajustada por efectos estacionales, impulsado principalmente por el consumo y el sector del comercio, transporte y servicios de comida. Sin embargo, la construcción y la minería continúan rezagadas. Las proyecciones para el cierre del año 2025 varían entre diferentes entidades, pero generalmente apuntan a un crecimiento moderado, alrededor del 2,3% al 2,6%, sostenido por el consumo interno y el dinamismo de algunos sectores, aunque con desafíos en inversión y productividad.

Comportamiento del PIB en el Segundo Trimestre de 2025

- Crecimiento interanual: El PIB creció un 2,1%.
- Serie ajustada por estacionalidad: Alcanzó un 2,5% de crecimiento.
- Variación trimestral: Se registró un crecimiento del 0,5% entre el primer y segundo trimestre de 2025.

Sectores Impulsores y Rezagados

- Sectores de crecimiento:
- Comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida: Fue el principal motor del crecimiento, con un aumento del 5,6%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca: Creció un 3,8%.
- Artes, entretenimiento y actividades de los hogares: Experimentó un crecimiento del 7,5%

- Sectores con dificultades:
- Construcción: Presentó un decrecimiento del -3,5%.
- Explotación de minas y canteras: También contribuyó negativamente al crecimiento.

Principales proyecciones de crecimiento del PIB

Diversos organismos han estimado el crecimiento económico del país, oscilando entre 2,3 % y hasta 3,2 %:

Fuente	Proyección PIB 2025
Banco de la República	2,6 % Presidencia de la República de Colombia
Ministerio de Hacienda (Gobierno)	Hasta 2,8 % Reuters
BBVA Research	2,3 % — revisión previa: 2,5 % NEWS BBVA +1
Banco Itaú	2,5 % Portafolio
FMI	2,4 % (ajustado desde 3 %) Diario La República
Cepal	2,7 % Prensa Latina
Proyecciones amplias nacionales	Entre 2,5 % y 3,0 % Findeter Prensa Latina
Corficolombiana (trimestral)	3,2 % en el segundo trimestre infobae

Resumen general: Las estimaciones oficiales se ubican entre **2,3 % y 2,8 %**, con algunas proyecciones optimistas (como Corficolombiana) apuntando a cifras más altas temporalmente.

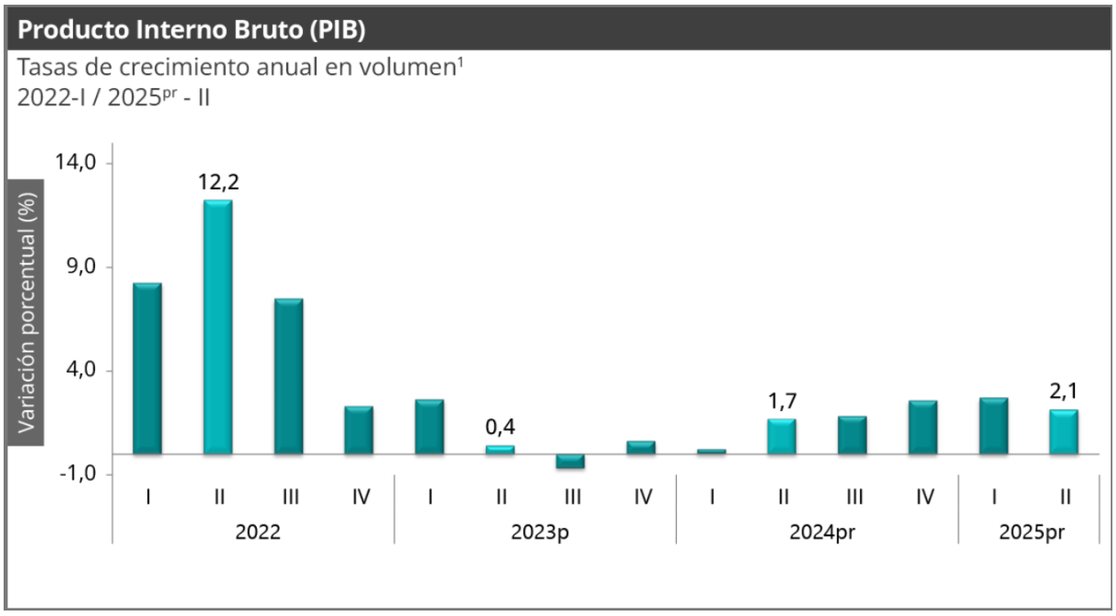


Gráfico 1 (DANE – PIB trimestre a trimestre): Muestra los crecimientos del PIB en su serie original por trimestre, destacando el resultado del segundo trimestre 2025 (preliminar) con un incremento del 2,1 % interanual.

En el primer trimestre de 2025, el PIB creció alrededor del 2,5 % interanual

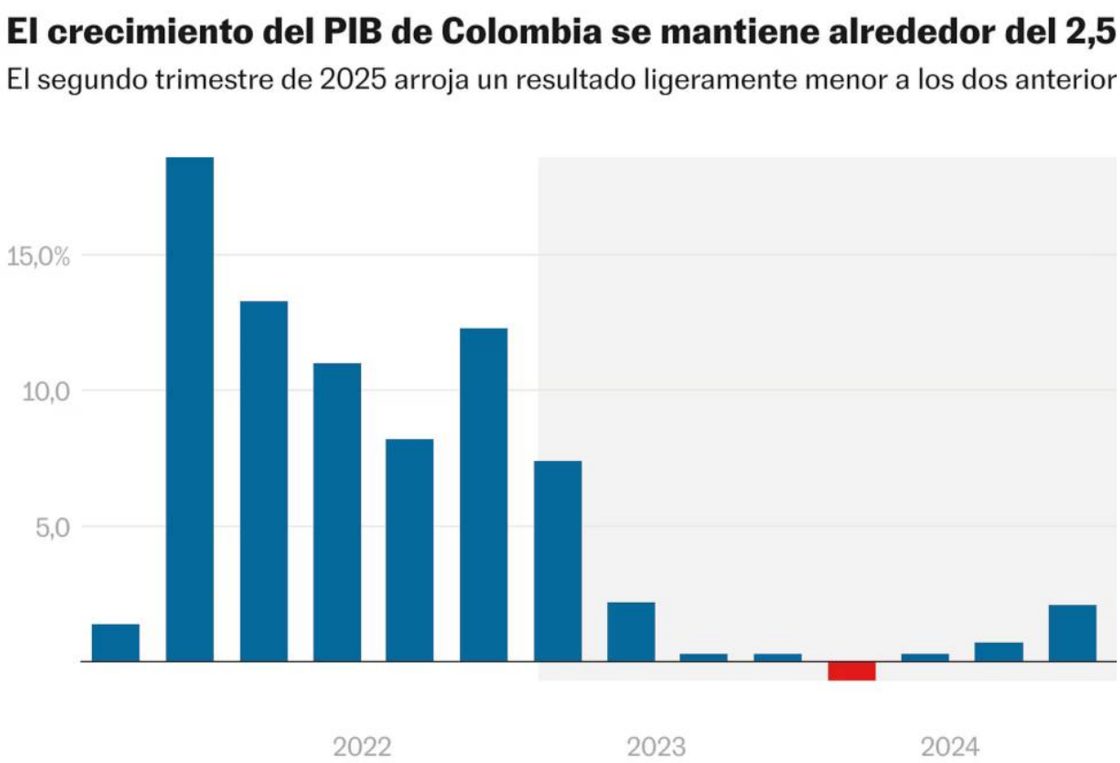


Gráfico 2 (El País): Visualiza la desaceleración del ritmo de crecimiento hasta un 2,4 % en el acumulado semestral, con comparaciones gráficas.

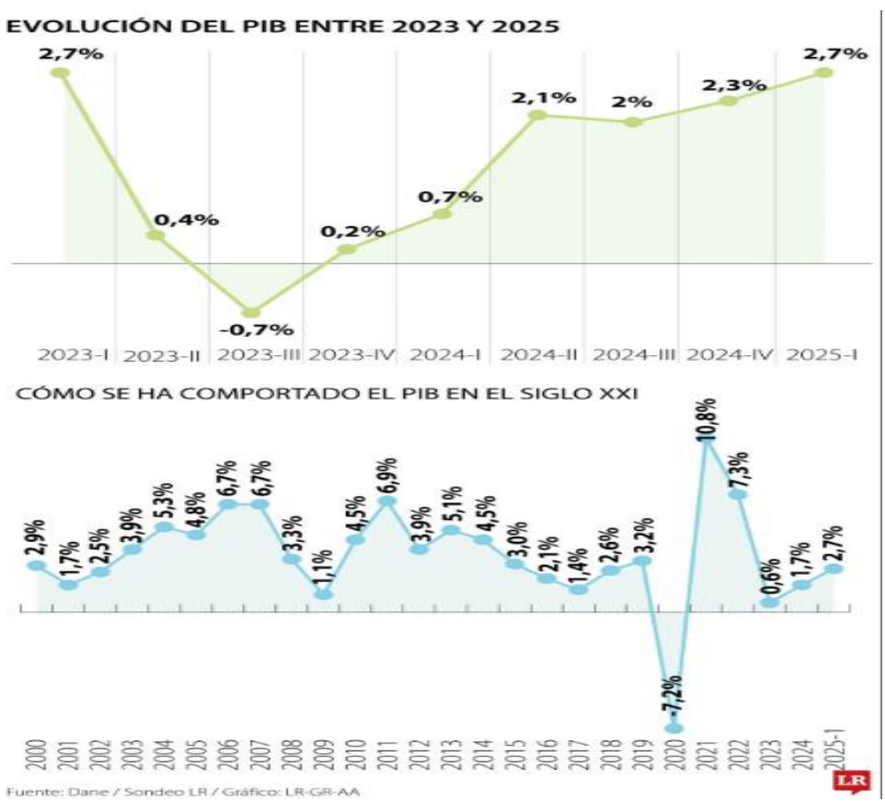


Gráfico 3 (La República): Incluye una curva más detallada sobre el comportamiento del PIB interanual y trimestral durante el año, junto con proyecciones de diferentes instituciones.



Gráfico 4 (El Espectador): Presenta la evolución comparada del PIB, destacando cómo ha repuntado desde niveles de 2023 y cómo refleja la recuperación en 2025.

El PIB colombiano en 2025 refleja una recuperación moderada, impulsada principalmente por la demanda interna, con un crecimiento estimado en aproximadamente 2,5 % a 2,8 %. No obstante, persisten desafíos como la presión fiscal, el contexto global incierto y la necesidad de inversión más robusta para mantener este dinamismo en el largo plazo.

A continuación, se describe un análisis del contexto en el que se encuentra la juventud de Colombia, todo esto como sustento al proyecto llevado a cabo por el MUNICIPIO de PIEDECUESTA SANTANDER en el cual se pretende dar **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD - 2025 DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "SERVICIO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN LA SEMANA DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER".**

La juventud en Colombia es un tema complejo y multifacético, influido por factores sociales, económicos, culturales y políticos. La legislación busca garantizar los derechos de los jóvenes y promover su participación activa en la sociedad mediante la ley 1622 del 2013 llamada la Ley de Juventud, esta es promulgada como la norma principal que define el marco legal para el desarrollo de la juventud en Colombia, permitiendo el reconocimiento de los derechos fundamentales de los jóvenes, como el derecho a la educación, la salud, la participación política y la protección contra la violencia. Aquí tienes una visión general sobre la situación actual de los jóvenes en el país: .
Datos Generales

Población joven (14-28 años): Aproximadamente el 25% de la población total de Colombia.

Distribución: La mayoría vive en zonas urbanas, aunque en zonas rurales los desafíos son mayores.

Diversidad: Hay una gran heterogeneidad, incluyendo jóvenes indígenas, afrocolombianos, campesinos, urbanos, LGBTIQ+, entre otros.

Educación

Avances:

- Mayor acceso a la educación secundaria y superior.
- Programas como Generación E y Jóvenes en Acción han buscado ampliar cobertura y apoyo económico.

Desafíos:

- Calidad educativa desigual entre zonas urbanas y rurales.
- Deserción escolar, especialmente en regiones afectadas por conflicto o pobreza.
- Bajo acceso a educación superior para jóvenes de bajos recursos.

Educación

Avances:

- Mayor acceso a la educación secundaria y superior.
- Programas como Generación E y Jóvenes en Acción han buscado ampliar cobertura y apoyo económico.

Desafíos:

- Calidad educativa desigual entre zonas urbanas y rurales.
- Deserción escolar, especialmente en regiones afectadas por conflicto o pobreza.
- Bajo acceso a educación superior para jóvenes de bajos recursos.

Salud Mental y Bienestar

- Problemas de salud mental en aumento: ansiedad, depresión y consumo de sustancias psicoactivas.
- Acceso limitado a servicios de salud mental, especialmente en regiones apartadas.
- Violencias (intrafamiliar, sexual, de género) afectan fuertemente a los jóvenes.

Participación y Activismo

- Los jóvenes han sido protagonistas de movimientos sociales recientes, como el Paro Nacional de 2021.
- Alta participación en redes sociales, colectivos culturales, ambientales y políticos.
- Sin embargo, enfrentan estigmatización y violencia cuando se movilizan.

violencia y Riesgos

- Jóvenes en algunas regiones están expuestos a:
  - Reclutamiento forzado por grupos armados ilegales.
  - Violencia policial.
  - Estigmatización y criminalización.
- Las tasas de homicidio juvenil son alarmantemente altas en algunos departamentos.

Tecnología y Cultura Digital

- Alta penetración de internet y redes sociales.
- Uso creativo y activismo digital desde la juventud.
- Brecha digital aún presente en zonas rurales y comunidades vulnerables.

La Semana de la Juventud en Colombia es una celebración anual que busca reconocer y visibilizar el papel de los jóvenes en la sociedad, promoviendo su participación, liderazgo, creatividad y derechos.

Es una semana dedicada a crear espacios para que los jóvenes sean protagonistas, participen en actividades culturales, artísticas, deportivas, académicas y de liderazgo social. Su objetivo es:

- Visibilizar los derechos de los jóvenes.
- Fomentar su participación política y social.
- Reconocer su diversidad y talentos.
- Impulsar el diálogo entre juventudes y gobierno.

Base legal

- Ley 1622 de 2013 (Estatuto de Ciudadanía Juvenil)
- Ley 1885 de 2018 (Reforma del estatuto)
- Establecen la Semana Nacional de la Juventud como un espacio institucionalizado para el fortalecimiento de la ciudadanía juvenil.

El municipio de Piedecuesta cuenta con una población aproximada de 44.222 jóvenes, entre hombres y mujeres, con edades comprendidas entre los 12 y 29 años, según proyecciones del DANE con base en el censo 2025.

Rango de Edad	% Estimado	Cantidad (aprox.)
12-17 años	30%	13,267
18-24 años	50%	22,111
25-29 años	20%	8,844

En el caso particular del municipio de Piedecuesta, se identifica una **carencia significativa de espacios adecuados y suficientes** para el fomento de los valores sociales, de convivencia, culturales y deportivos, especialmente dirigidos al bienestar integral de la población juvenil.

Esta limitación en términos de infraestructura física y de programas integrales orientados al desarrollo juvenil ha generado una brecha en las oportunidades de formación, participación activa y expresión creativa de los jóvenes piedecuestanos. Como consecuencia, se ve afectado su proceso de consolidación como **actores sociales conscientes, comprometidos y propositivos**, con capacidad de incidir de manera positiva en su entorno comunitario.

La ausencia de entornos propicios para la participación juvenil restringe el ejercicio pleno de la ciudadanía, la apropiación del espacio público, el aprovechamiento sano del tiempo libre y la generación de proyectos colectivos que fortalezcan el tejido social. Esta situación resalta la necesidad de implementar iniciativas que promuevan el desarrollo de habilidades, competencias y valores que permitan a las juventudes integrarse activamente en la construcción de una sociedad más justa, equitativa y participativa.

Por esta razón, y en cumplimiento de su función como garante del bienestar social, la **Administración Municipal de Piedecuesta** ha asumido el compromiso de **diseñar, desarrollar e implementar políticas públicas y programas orientados a garantizar el acceso de la juventud a espacios de formación integral**, en concordancia con los principios constitucionales y legales que rigen el Estado Social de Derecho.

Dichos espacios deben trascender la simple transmisión de conocimientos, promoviendo **procesos pedagógicos transformadores** que estimulen la **reflexión crítica**, la **construcción de ciudadanía**, el **fortalecimiento del tejido social** y la **prevención de problemáticas psicosociales** que afectan a la población juvenil.

El enfoque adoptado reconoce a las y los jóvenes como **sujetos activos de derechos** y agentes estratégicos para el desarrollo local, por lo que se busca brindarles herramientas que favorezcan su participación incidente, el ejercicio de la autonomía, la equidad intergeneracional y el aprovechamiento constructivo del tiempo libre.

Con la contratación del **servicio logístico** requerido para el desarrollo de las actividades programadas en el marco de la *Semana de la Juventud 2025* en el municipio de Piedecuesta, se busca **generar un impacto social positivo y transformador en la población juvenil del territorio**.

El desarrollo de las actividades en el marco de la denominada Semana de la Juventud 2025 tiene como objetivo principal **fortalecer el liderazgo juvenil**, permitiendo la **participación activa** de los y las jóvenes en la toma de decisiones, así como en el diseño e implementación de proyectos que generen beneficios reales para sus comunidades.

Dada la necesidad de garantizar el adecuado desarrollo de la Semana de la Juventud 2025 en el municipio de Piedecuesta, se hace indispensable adelantar los trámites para la suscripción del contrato de suministro correspondiente, bajo la modalidad de **mínima cuantía**, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

Este proceso se fundamenta en la **Ley Estatutaria de Juventud No. 1622 del 29 de abril de 2013**, modificada por la **Ley 1885 de 2018** y reglamentada por el **Decreto 009 del 22 de enero de 2022**, que creó el **Comité de Concertación y Decisión del Municipio de Piedecuesta**, en el marco del Sistema Municipal de Juventud. En este marco normativo, se reconoce a la población juvenil como **eje fundamental de la sociedad y base creativa para el futuro del municipio**.
Por lo anterior, es necesario realizar la contratación para la adquisición de servicios logísticos requeridos para el desarrollo exitoso de estas actividades, asegurando así el cumplimiento de los objetivos y la adecuada ejecución del evento.

Esta edición de la Semana de la Juventud se desarrollará en el marco del **Producto 140** del sector de **Inclusión Social y Reconciliación**, perteneciente al programa **Desarrollo Integral de la Primera Infancia a la Juventud y Fortalecimiento de las Capacidades de las Familias de Niños, Niñas y Adolescentes**, del **Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 – Hagamos Equipo por Piedecuesta**.Para el municipio el cumplimiento de su misión institucional y con el fin de garantizar el logro de sus obligaciones legales debe adelantar un proceso contractual para escoger un proponente que satisfaga dicha necesidad. En este orden de ideas se hace necesario adquirir. A través de la Secretaría de Desarrollo Social bajo la modalidad de MÍNIMA CUANTIA, ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD - 2025 DEL***

MUNICIPIO DE PIEDECUESTA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "SERVICIO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN LA SEMANA DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER, que le permitan al municipio generar un espacio de encuentro, diálogo y participación para los jóvenes del municipio

En virtud de lo anterior la Administración municipal, existe un proyecto registrado y aprobado en el Banco de Programa y Proyectos de la Oficina Asesora de Planeación Municipal para la satisfacción de la necesidad presentada para el Municipio, así:

Proyecto denominado ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD - 2025 DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "SERVICIO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN LA SEMANA DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER,*** el cual fue elaborado y radicado por la Secretaría de Desarrollo Social y se encuentra registrado en el Banco de Proyectos Municipal bajo el número SSEPI: **202500000033318 del 10 de septiembre del 2025**, según certificación expedida por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación del municipio.

Así mismo dicho proyecto se encuentra registrado en el Plan Anual de Adquisiciones actualizado en la presente vigencia 2025.

En los términos anteriores queda planteada la necesidad de la suscripción del contrato a que se refiere el presente estudio.

2. DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL.

Normas Aplicables a las diferentes etapas contractuales:

• Constitución Política de Colombia de 1991
• Código de Procedimiento Civil
• Código de Comercio
• Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
• Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
• Ley 1150 de 2007 Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
• Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
• Ley 1480 de 2011 Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones.
• Decreto 019 de 2012 Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
• Decreto 1082 de 2015 Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
• Y demás normas concordantes

2. DESDE LA PERSPECTIVA COMERCIAL

El MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, teniendo en cuenta la necesidad de suscripción de un contrato de servicios, aplicando la metodología sugerida por el Artículo 222 del Decreto Ley 019 de 2012, ha realizado la consulta de precios del mercado por intermedio de la página de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co- Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) de los contratos similares al presente proceso realizados por diferentes entidades estatales del área metropolitana de Bucaramanga del Departamento de Santander y a nivel nacional, algunas de ellas entidades territoriales. A continuación se refleja la tabla de los contratos de servicios de mantenimiento tenidos en cuenta y el valor que en los mismos se reconoce.

A fin de estudiar el sector desde la perspectiva comercial y a fin de establecer los mecanismos adecuados tanto para seleccionar el contratista como para tener un punto de referencia respecto de las diferentes formas de contratación y ejecución de este tipo de contrato, se verificaron los procesos adelantados en los últimos años por entidades estatales para satisfacer este tipo de necesidades y se encontró:

a) Histórico de Contratación de la Entidad

Tabla 1. *Procesos adelantados en los últimos años por el Municipio de Piedecuesta*

Fuente: *Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP (http://www.colombiacompra.gov.co/es/secop)*

ENTIDAD CONTRATANTE	***NUMERO DEL PROCESO***	***OBJETO DEL CONTRATO***	***VALOR CONTRATO***
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	*SDS-MC-006-2024 CO1.NTC.6798927*	*SERVICIO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN LA SEMANA DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER*	*$49,934,725*
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	*INDER-MC-005-2023 CO1.NTC.4869137*	*PRESTAR SERVICIOS DE LOGÍSTICA, ORGANIZACIÓN Y ATENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO DESARROLLO DEL JUZGAMIENTO Y LA LOGÍSTICA PARA LA FASE MUNICIPAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS, ESCOLARES Y SEMANA DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER*	*$43,961,000*
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	*MINIMA CUANTIA NO.SDS-MC-005-2023 CO1.PCCNTR.5310408*	*CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOGISTICA PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ALMUERZOS Y REFRIGERIOS EN LA REALIZACION DE LOS EVENTOS DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA NACIONAL DE JUVENTUDES DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER.*	*$19.022.000,00*

b) Histórico de contratación otras entidades estatales

***Tabla 2**. Procesos adelantados en los últimos años por otras entidades estatales*

ENTIDAD CONTRATANTE	***NUMERO DEL PROCESO***	***OBJETO DEL CONTRATO***	***VALOR CONTRATO***
ALCALDIA MUNICIPAL DE MIRAFLORES BOYACA	*MÍNIMA CUANTA NO. 065 DE 2024, CO1.NTC.7208863*	*LOGÍSTICA Y ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD, AMBIENTAL Y DE LA DEMOCRACIA EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACÁ*	*$29,777,400*
ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETA	*MC 41 DE 2024, CO1.NTC.6608230*	*CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGISTICA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA DE JUVENTUD Y EL ESTATUTO NACIONAL DE JUVENTUD A CELEBRARSE EN EL MUNICIPIO DE VILLETA CUNDINAMARCA*	*$35,999,620*
SUCRE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN ONOFRE	*SO-MIN-022-2024*	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE SAN ONOFRE - SUCRE.*	*$36,400,000*
MUNICIPIO DE DUITAMA	*CMI-2024074, CO1.NTC.6809972*	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICOS PARA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD VIGENCIA 2024*	*$28,000,000*

***Fuente:** Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP (http://www.colombiacompra.gov.co/es/secop)*

4. DESDE LA PERSPECTIVA TECNICA

La Administración Municipal de Piedecuesta debe garantizar el normal funcionamiento de los diferentes programas sociales, donde la entidad presta sus servicios, en espacios seguros y adecuados conforme a las normas técnicas y de calidad.Por lo anterior, se requiere establecer un proceso contractual de mínima cuantía, en los términos de la invitación a presentar propuesta de conformidad con el alcance del contrato, para lo cual se establecen las siguientes condiciones y especificaciones técnicas que el oferente deberá cumplir:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O PRODUCTO	CANT	ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS
1	95131702	TECHO TIPO CONCIERTO. 12x6 mts	1	Techo en hierro y/o aluminio de 12 x 6 mts y altura ajustable mínimo de 5 mts elevado mediante diferenciales o motores y anclado al piso con sus respectivos vientos de seguridad; Lona 100%impermeable y de color blanco o negro. Incluye el personal para montaje y desmontaje.
2	30241601	TARIMA	1	Tarima en estructura de hierro y tablas de madera de 9,60mts x 6 mts a un metro de altura. Debe estar totalmente aforada y tener escalera de acceso con su respectivo pasamanos. incluye personal para montaje y desmontaje.
3	52161548	SISTEMA DE AMPLIFICACION DE SONIDO LINE ARRAY.	1	*Consola digital mínimo de 32 canales. *12 altavoces line array de 8", 10" ó 12", 6 sub bajos de 1.200 watios RMS, 6 monitores de mínimo 500 watios RMS, 2 monitores para side fill (cabina + sub bajo por lado) cada uno de 2.400 watios RMS. * 18 micrófonos tipo dinámico línea profesional, con sus respectivas bases tipo boom. * Kit de microfonearía línea profesional para batería acústica. *1 micrófono inalámbrico de mano línea profesional, sistema UHF o superior, base tipo boom. *4 cajas directas. * 1 planta para bajo electrónico. *Computador portátil. *Personal técnico y auxiliares necesarios para la puesta en funcionamiento del sistema. *Accesorios, estructuras, sistema eléctrico y cableado correspondiente.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O PRODUCTO	CANT	ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS
4	39111540	SISTEMA DE ILUMINACION.	1	*Consola digital o interfase para iluminación. *16 luces PAR LED de mínimo 3 watios/LED. *4 cabezas móviles tipo Beam o Spot, línea profesional. *2 luces público o mini brutus. *1 máquina de humo. *Personal técnico y auxiliares necesarios para la puesta en funcionamiento del sistema. *Accesorios, estructuras, sistema eléctrico y cableado correspondiente.
5	39121101	PLANTA PARA GUITARA ELECTRICA.	2	*Linea semi profesional gama media, combo de 100 watios rms
6	60131601	BATERIA ACUSTICA.	1	*Batería acústica línea semi profesional gama media en excelente estado, 5 piezas de madera o bambú, parches corrugados, base para redoblante, base para charles, 5 bases para platillos, silla y tapete antideslizante.
7	80111623	PERSONAL DE LOGISTICA	10	*Operador logístico de eventos, con experiencia en operación y desarrollo logístico de eventos masivos y de alto impacto. *Excelente capacidad de comunicación y relaciones humanas.
8	80111623	COORDINADOR LOGÍSTICO DE EVENTOS	1	*Coordinador logístico de eventos, con experiencia en coordinación y desarrollo de eventos masivos y de alto impacto. *Excelente capacidad de comunicación y manejo de personal.
9	95131602	BAÑO PORTATIL	2	*Baño portátil con recirculación de líquidos. *Debe incluir canasta para basura y papel higiénico. *Dimensiones : 1x1 mt H= 2,2 mts. *Limpio y desinfectado.

10	*95131702*	*CARPA EVENTO. 4x4 mts.*	*1*	**Carpa tipo árabe, pirámide o pagodas de 4x4 mts con altura lateral mínima de 2 mts. *Estructura metálica y lona 100% impermeable de color blanco.*
11	*46151507*	*VALLA DE SEGURIDAD*	*50*	*Valla de seguridad metálica de 2 mts de ancho x 1,2 mts de altura. Los días, lugares y cantidades diarias, serán determinados por el supervisor del contrato*
12	*92101902*	*AMBULANCIA BÁSICA*	*5*	*Servicio de acompañamiento Ambulancia básica, según norma del Ministerio de Salud. Debe incluir: Un paramédico, y equipo para primeros auxilios*
13	*80111623*	*APOYO ARTISTICO MUSICAL*	*1*	*Apoyo logístico para la preparación integral de los participantes para la realización de un desfile de tipo carnaval (murga),lo cual implica no solo entretenimiento musical, si no también la coordinación logística necesaria para el montaje del recorrido, la definición de vestuario y elementos de ambientacion,la asignación e roles dentro de la agrupación (percusión mayor, percusión menor, vientos, cantos y animación),los ensayos generales(se trabajaran tres jornadas de talleres de dos horas de duración) y la articulación de diferentes talleres en un producto final. Se deberá contar con (01) profesional formador musical con experiencia en murgas, como resultado de este proceso se obtendrá el desfile tipo carnaval (murga).*

Por lo anterior, resulta evidente la necesidad de celebrar un contrato de servicios cuyo objeto será: Proyecto denominado "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD - 2025 DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "SERVICIO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN LA SEMANA DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER".**

OLGA LUCIA GUTIERREZ ALMEYDA

Secretaria Desarrollo Social

Proyectó: Laura Tarazona B.
Contratista CPS SDS